

## NOTA INFORMATIVA: RESOLUCIÓN SOBRE CUOTAS DE AFILIACIÓN 2026

**DE:** Junta Directiva de la Federación Española de Espeleología (FEE)

**PARA:** Federaciones Autonómicas (FF.AA.), Comisión Delegada e Integrantes de la Asamblea General

**FECHA:** 18 de diciembre de 2025

**ASUNTO:** Nueva estructura de cuota por servicios y calendario de abonos 2026

### 1. Marco Legal y Aprobación

Se comunica a todas las Federaciones Autonómicas que, conforme a lo establecido en el **Artículo 14 de los vigentes Estatutos de la FEE**, la Asamblea General se reunió en sesión extraordinaria el pasado **15 de diciembre**.

### 2. Naturaleza de la Cuota

La propuesta, presentada originalmente por la Federación Cántabra de Espeleología y respaldada por 18 asamblearios de todos los estamentos, define una **cuota única por servicios**.

Es importante destacar que **no se trata de una carga económica nueva**, sino de una reforma simplificada y unificada de las cuotas que las FF.AA. ya han venido satisfaciendo durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Este nuevo modelo es más equitativo y proporcional al tamaño de cada federación.

### 3. Metodología de Cálculo y Pago

La cuantía se calculará utilizando como base el tamaño de cada federación autonómica y por tanto la totalidad de las licencias emitidas por cada Federación Autonómica y comunicadas a la FEE para ser enviadas al Consejo Superior de Deportes (CSD) en el año 2025.

- **Base Impositiva:** 2,50 € por licencia emitida.
- **Forma de Pago:** El abono se realizará en dos plazos:
  1. **Primer Pago (15 de febrero):** Correspondiente al 75% del montante total estimado (basado en el total de licencias anuales emitidas el año anterior).
  2. **Segundo Pago (15 de diciembre):** Regularización final del monto en función del total real de licencias emitidas en el año en curso al cierre del ejercicio.

### 4. Derechos y Beneficios Asociados

El abono de esta cuota garantiza a las Federaciones Autonómicas y a sus federados el acceso a los siguientes servicios y ventajas:

- **Habilitación de licencias:** Tramitación de licencias autonómicas con habilitación nacional a coste cero.



- **Publicaciones:** Recepción de la revista *SUBTERRÁNEA* (en formato papel o electrónico según reglamentación).
- **Documentación:** Acceso y consulta de los fondos documentales del CEDE.
- **Subvenciones:** Derecho a percibir las ayudas económicas que establezca reglamentariamente la Comisión Delegada.
- **Representación Internacional:** Integración en las asociaciones y federaciones internacionales a través de la FEE.
- **Formación:** Participación en los programas y cursos de la Escuela Española de Espeleología en los términos que establezca el reglamento la Comisión Delegada.
- A los beneficios y logros de las gestiones oficiales ante las administraciones oficiales nacionales e internacionales. Aportando sus propuestas en los cauces oportunos
- A que las FFAA participen conjuntamente con la FEE en la negociación colectiva del seguro de accidentes de los seguros de accidentes y responsabilidad Civil, con mejores precios y condiciones.
- A disponer del asesoramiento jurídico, administrativo y de gestión de que dispone la FEE.
- A utilizar los refugios con los que la FEE tiene convenio. En las condiciones establecidas.
- A realizar actividad con una licencia deportiva de ámbito nacional e internacional, fuera del ámbito de su comunidad autonómica para espeleología las exploraciones. En las condiciones conveniadas.
- A realizar cursos formativos que ADESP dirige solamente a las FFEE
- En las actividades nacionales propias de la FEE o internacionales en las que participe y que a través de la FEE se oferten plazas a las FF.AA., dichas plazas se ofertarán proporcionalmente al número de licencias comunicadas.
- **Ventajas Adicionales:** Acceso al carné de alberguista REAJ y otros beneficios futuros que la FEE logre suscribir.

Con una asistencia de **48 de los 50 miembros (96% de quórum)**, la Asamblea aprobó la nueva cuota de afiliación mediante el sistema de doble mayoría cualificada, obteniendo los siguientes resultados:

- Votación de FF.AA.: 10 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.
- Votación del Pleno: 42 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Agradecemos la colaboración de todas las federaciones territoriales para la correcta implementación de este acuerdo, que busca fortalecer la estructura de nuestro deporte y mejorar los servicios ofrecidos a todos los espeleólogos.

Atentamente,

**Secretaría General** Federación Española de Espeleología